

# Las cuotas de pesca transferibles entran en escena

La Comisión trabaja ya con borradores de los reglamentos y comunicaciones de la reforma de la Política Pesquera Común

ESCRIBE: ALBERTO ALONSO

La posibilidad de implantar en Europa un sistema de derechos de pesca individuales y transferibles se perfilaba ya como uno de los principales aspectos polémicos de la nue-

**Los Estados podrán permitir el comercio intracomunitario de cuotas individuales**

**La nueva PPC podría obligar a los pescadores a pagar por pescar**

va Política Común Pesquera que deberá entrar en vigor en 2013.

Mientras que desde el punto de vista de la gestión y de los propios Tratados de la UE la liberalización de las posibilidades de pesca solo plantea beneficios, lo cierto es que hay Estados y representantes de determinados sectores que han expresado su temor de que la compra y venta de cuotas pueda acabar con su actividad pesquera.

Y, en Europa, el mapa de la industria pesquera no se corresponde con el mapa de influencias. Y por eso la Comisión ha recibido importantes presiones de Estados "fuertes" para impedir la liberalización del mercado de las posibilidades de pesca.

Según ha podido saber Pesca Internacional de fuentes que conocen los borradores de la reforma de la PCP que maneja la Comisión, el estamento

comunitario podría optar por una solución salomónica: dejar la decisión en manos de los Estados miembros.

De esta manera, habrá Estados que autoricen el comercio de las Cuotas Individuales Transferibles (ITQ) entre operadores de diferentes nacionalidades, mientras otros no las permitan.

Se introduce de esta manera un nuevo criterio de desigualdad en una política diseñada para todo lo contrario: el logro de un marco único para la gestión de la actividad pesquera en toda la Unión Europea.

En realidad, los derechos individuales y transferibles ya existen en la mayoría de los Estados de la UE. Los pescadores de cada Estados pueden comprar, alquilar o intercambiar cuotas con otros pescadores de su mismo Estado.

Lo que ahora hace la Comisión es abrir esta posibilidad al acuerdo entre pescadores



o empresas pesqueras de diferentes Estados.

El caso es que actualmente también se producen trasvases de cuotas entre diferentes Estados, pero son los Gobiernos quienes negocian y llegan a acuerdos.

El nuevo escenario propuesto por la Comisión podrían crear situaciones paradójicas en los casos en los que un Estado autorice un comercio privado de cuotas intracomunitario y otro solamente lo permita para sus pescadores. Entre esos dos Estados podría seguir habiendo intercambios de cuotas en el ámbito público. Los límites entre los público y lo privado serían diferentes en ambos Estados, lo que podría ir en contra de los propios Tratados de la UE que obligan a que todos los europeos dispongan de las mismas oportunidades.

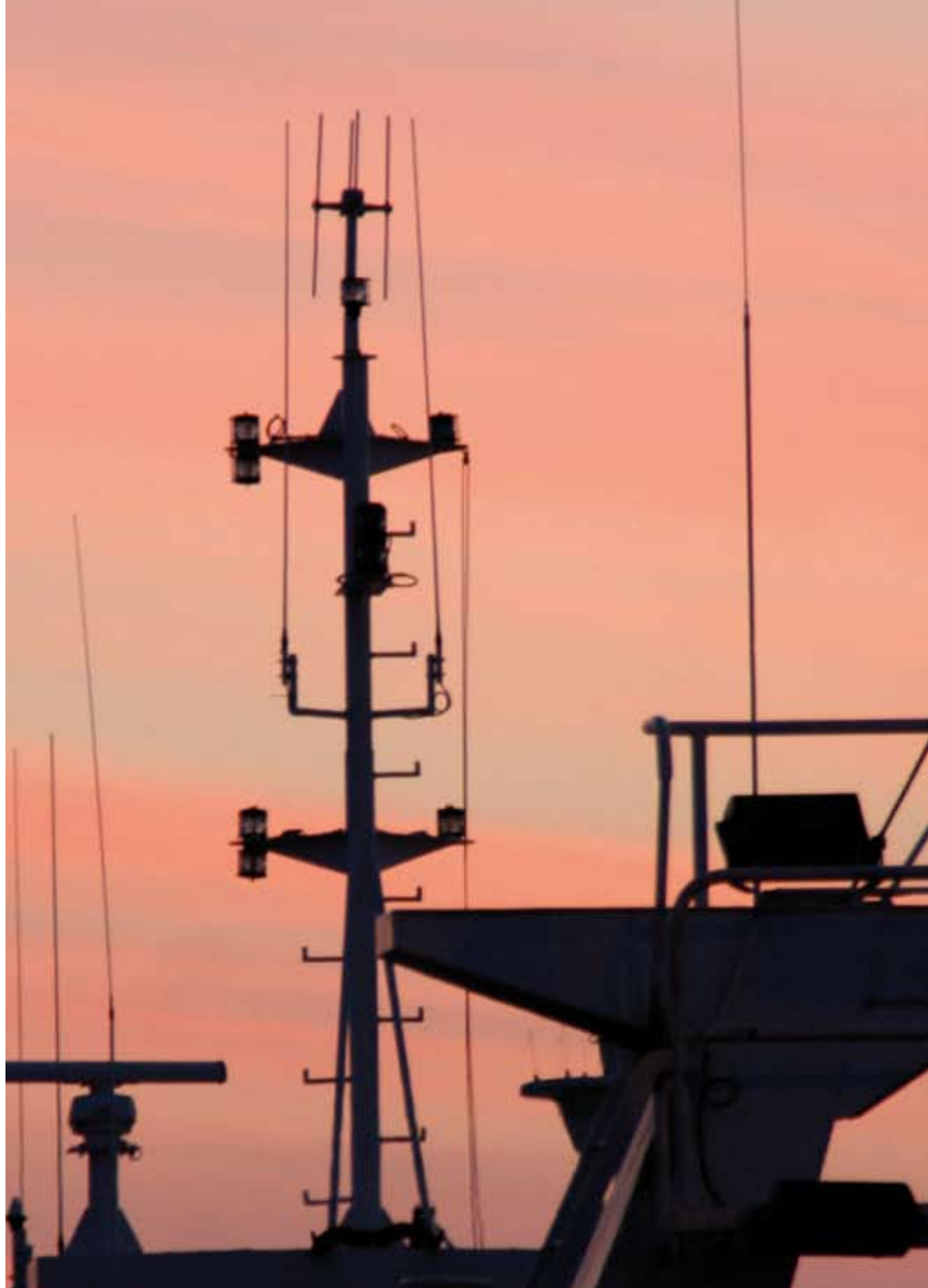
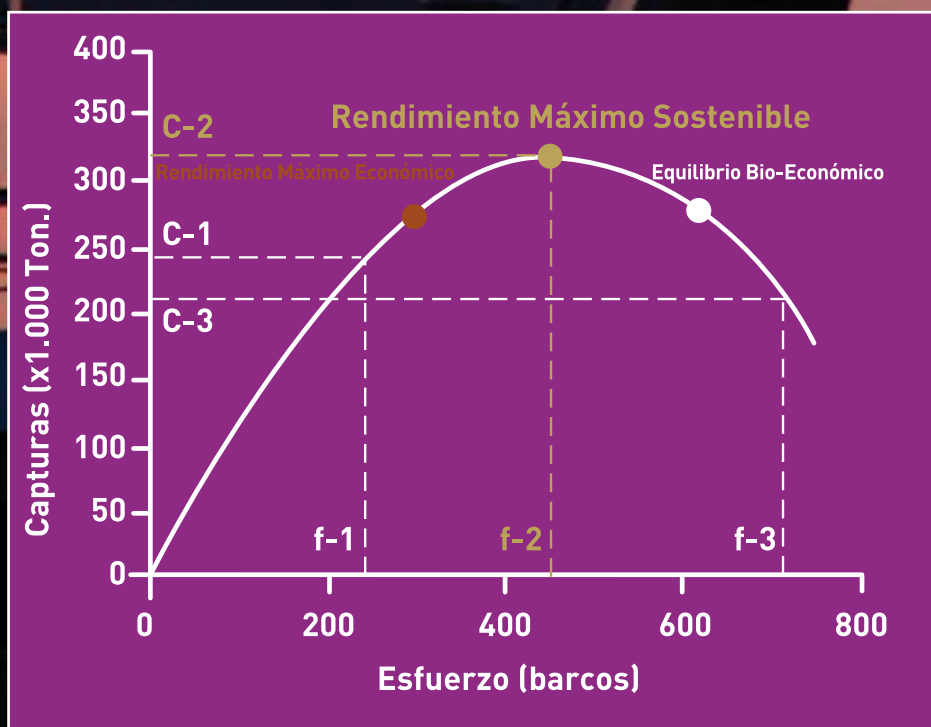
En cualquier caso, la entrada en escena de las Cuotas Individuales Transferibles ha sido muy bien acogida en Estados como España, que lleva años reclamando un sistema de estas características.

En el caso de que se cumplan las previsiones de la Comisión, los Estados podrán reservarse hasta un cinco por

## OBJETIVO 2015

La reforma de la Política Pesquera Común tendrá como objetivo prioritario la aplicación del enfoque de precaución en la gestión pesquera para que en el año 2015 se logre que las poblaciones se mantengan por encima de los niveles en los que es posible alcanzar el Rendimiento Máximo Sostenible (RMS).

La gestión mediante el RMS obligará a las empresas pesqueras a analizar sus estrategias para alcanzar el denominado "equilibrio bio-económico", que implica resignarse a pescar menos con la menor reducción de esfuerzo posible. Además, la PPC aplicará, como ya sucede en este momento, el enfoque ecosistémico, para limitar al máximo los efectos de la actividad pesquera sobre el medio marino. Este enfoque deberá tener en cuenta las consecuencias sociales y económicas de las medidas que se adopten que, en cualquier caso, formarán parte de una política marítima que integre a todas las actividades relacionadas con el mar. ⚓



ciento de las posibilidades de pesca, que podrá asignar con objetivos y criterios transparentes.

Otra novedad importante es que los Estados podrían establecer unos derechos de uso de las posibilidades de pesca individuales para contribuir a sufragar los costes relacionados con la gestión de pesquerías.

La reserva de cuotas por parte de los Estados había sido propuesta en su día por la Administración española, aunque no contó con el respaldo del sector pesquero.

La industria tampoco es partidaria del "pagar por pescar" que introducen los borradores de la reforma de la PCP, tanto para las aguas comunitarias (en las ITQ) como en las aguas internacionales y de terceros países.

**Individuales o colectivas**

Según las previsiones de la Comisión, las ITQ podrán concederse a un armador de un buque pesquero de bandera del Estado que hace la concesión o a personas físicas o jurídicas para que sean utilizadas en un barco de esas características. Las cuotas transferibles también podrán agruparse para una gestión colectiva por parte de Organizaciones de Productores reconocidas. En cualquier caso, será el Estado el que se reserve la posibilidad de decidir la elegibilidad para la concesión de cuotas, siempre que se haga de un modo transparente.

El periodo mínimo de concesión de cuotas individuales transferibles será de quince años. En los casos en los que la concesión sea para un periodo más largo, la retirada de la concesión deberá ser advertida por el Estado con al menos quince años de antelación. También se podrá retirar la concesión a quienes hayan incurrido en una infracción considerada muy grave.

Los Estados tendrán un registro de cuotas de pesca transferibles y de posibilidades de pesca in-

**La cuotas podrán ser gestionadas por Organizaciones de Productores**

dividuales. Podrá haber un comercio total o parcial de esas posibilidades de pesca en el seno de un Estado miembro y entre los titulares de las cuotas. Será también el Estado el que permita la comercialización de las cuotas transferibles con otro Estado miembro. Se aplicarán

**Los Estados podrían reservarse un cinco por ciento de las cuotas**

las mismas condiciones para los casos de alquiler de cuotas.

**Estabilidad relativa**

El criterio para la asignación de las posibilidades de pesca seguirá siendo el de la Estabilidad Relativa. Sin embargo, el borrador del Reglamento no

especifica el cálculo de esa estabilidad relativa, que el Reglamento vigente vincula a las Preferencias de La Haya.

**Consejos consultivos**

Un aspecto llamativo de la redacción del borrador de la Comisión es que se refiere en

A partir de 1-1-2014	A partir de 1-1-2015	A partir de 1-1-2016
 Caballa	 Atún Rojo	 Bacalao
 Arenque	 Merluza	 Eglefino
 Atún blanco	 Lenguado	 Merlán
 Jurel		 Rape
 Patudo		 Maruca
 Ochavo		 Abadejo
 otros marlines		 Carbonero
		 Falsa Limanda
		 Rodaballo
		 Rémol
		 Maruca azul
		 Maruca arbitán
		 Sable negro
		 Granadero
		 Reloj anaranjado
		 Fletán negro
		 Brosmio
		 Gallineta
		y poblaciones demersales del Mediterráneo

**PROHIBICIÓN PROGRESIVA DE LOS DESCARTES**

La Comisión insistirá en su propuesta de Reglamento para la PPC que presentará al Consejo y al Parlamento en la necesidad de prohibir los descartes, y para ello establecerá un calendario con un plazo de tres años para obligar a desembarcar todas las capturas..

Durante el primera año, la obligación de desembarcar todas las capturas afectará a las especies pelágicas, incluidos los grandes migradores como el atún o el pez espada.

El segundo año afectará a las especies de mayor valor comercial: bacalao, merluza y lenguado.

A partir de enero de 2016 la prohibición de descartar especies comerciales afectará a la práctica totalidad de las capturas de las flotas comunitarias.

## El criterio inicial de reparto seguirá siendo la estabilidad relativa

todo momento a los "Consejos Consultivos" pero no habla en ningún caso de los Consejos Consultivos Regionales. Tampoco cita el Comité Consultivo de la Pesca y la Acuicultura. El capítulo dedicado a la regionalización insiste en el papel de los "Estados miembros intere-

## Las concesiones de ITQ tendrán una duración mínima de quince años

sados". La Comisión anuncia que se establecerán normas de procedimiento para la creación de nuevos Consejos Consultivos. Su composición se limita a organizaciones representativas de los operadores de pesca y a otros grupos de interés, y siguen cerrados a los científicos. ⚓



## LA GESTIÓN DE LA FLOTA PUEDE EXCLUIR A LOS BARCOS SOMETIDOS A LAS ITQ

Los Estados miembros podrán solicitar que los barcos sujetos a un sistema de cuotas individuales transferibles queden excluidos de los límites de capacidad que la Comisión establezca. Según las fuentes consultadas, los borradores de la nueva Política Pesquera Común que maneja la Comisión, pretenden que no se permita la concesión de subvenciones para la retirada de buques si no se retira también la licencia de pesca correspondiente a su actividad. Es decir, que solamente recibirán ayuda aque-

llas empresas que reduzcan la actividad pesquera y para ello necesiten deshacerse de barcos.

Los límites de capacidad pesquera establecidos por la Comisión, tras las peticiones de los Estados, se aplicarán solamente a los buques pesqueros que no estén sujetos a un sistema de cuotas transferibles.

De esta manera, las empresas tendrán una mayor libertad para programar su actividad y diseñar sus estrategias en función de las posibilidades de pesca a las que puedan acceder. ⚓

# TEQUISA

TECNOLOGÍA ALIMENTARIA  
FOOD TECHNOLOGY



Sin MELACIDE SC 20



Con MELACIDE SC 20

## MELACIDE SC 20

### RAZONES TECNOLÓGICAS

- Evita el ennegrecimiento enzimático y catalítico.
- Bajo residual de SO<sub>2</sub> Inferior a 40 ppm. a concentración óptima del 1,5-2%.
- Fija el color natural del crustáceo. Evita la pérdida de peso.
- Para uso tanto en crustáceo salvaje como de acuicultura, al que refuerza en consistencia y color.
- Alto rendimiento, con un promedio de 300 Kgs. de crustáceo por Kg. de MELACIDE SC 20.
- No forma vapores molestos ni corrosivos. Fácil disolución en agua dulce o de mar.
- Sus componentes están autorizados en todas las legislaciones Sanitarias - Directiva 95/2/CE.
- Aportará un alto valor económico y estabilidad de mercado a sus crustáceos.

### SEDE CENTRAL

#### Técnicas Químicas Industriales, s.a.

Avda. del Rebullón - P. Industrial - 36416 Puxeiros - MOS - ESPAÑA

Tel.: +34 986 28 83 23 - Fax: +34 986 28 83 25

e-mail: tqi@tequisa.com · www.tequisa.com

# Los productores propondrán a los Estados los planes de producción y comercialización

La nueva Organización Común del Mercado tratará de mejorar los precios de primera venta

Aumentar el valor añadido de los productos de la pesca y mejorar los precios de primera venta estarán entre los objetivos del nuevo Reglamento de Organización Común del Mercado, cuyo borrador ya maneja la Comisión Europea. Entre las nuevas normas recogidas en este documento se encuentra una propuesta para que sean las Organizaciones de Productores las que elaboren los planes estatales de producción y marketing. Las propuestas de las OP deberán ser ratificadas por los gobiernos de los diferentes Estados miembros.

El borrador tiene en cuenta la reforma de la PCP que proyecta la Comisión, por lo que introduce conceptos como el de cuotas individuales transferibles.

Insiste en la necesidad de un desarrollo sostenible y propone herramientas de mercado para contribuir al logro de este objetivo. Esto implica aumentar el valor añadido de los productos de la pesca y un mayor control de los productores sobre la cadena de comercialización.

La nueva OCM pretende insistir en el desarrollo de estándares de calidad y comercialización, así como una mejor información de los consumidores sobre tallas, conservación del producto, cualidades, etc.

El nuevo Reglamento unificará la información a través de un sistema de códigos correspondientes a diferentes datos:

**La OCM refuerza el papel de los productores y de las interprofesionales**

**La norma insiste en el desarrollo de estándares de calidad**



## MSC PRESENTA EN ARVI SU MODELO DE CERTIFICACIÓN

La propuesta de Reglamento sobre la Organización Común del Mercado de los productos de la Pesca que maneja la Comisión insiste en la necesidad de establecer mecanismos de certificación y etiquetado, tanto para ofrecer más información a los consumidores como para dotar al producto de un mayor valor añadido. En este contexto, la organización MSC, que cuenta con uno de los sistemas de certificación más valorados en el mundo, presentó su modelo de etiqueta para pesquerías sostenibles en la sede de la Cooperativa de Armadores del Puerto de Vigo (ARVI). El acto


fue inaugurado por el presidente de ARVI, Javier Touza, y contó con la presencia del Director General de Ordenación y Gestión de los Recursos Marinos, Pablo Fernández Asensio.

Laura Rodríguez, responsable de MSC en España, explicó que más de 250 pesquerías en el mundo participan en este programa y, de ellas, 104 ya han alcanzado la certificación. Los técnicos de MSC explicaron el rigor con el que se controla el proceso y el alto posicionamiento que tiene la etiqueta en el mercado. [↓](#)





### PRODUCCIÓN RESPONSABLE.-

Organizaciones de productores españolas, como la OPPF-4 de Vigo, desarrollan ya varias iniciativas encaminadas a mejorar la posición de los productos en el mercado, como la etiqueta de "Gallo Supreme", y para aumentar la sostenibilidad, como la autorregulación en las tallas del gallo y el rape. 

# ¿QUÉ NECESITA?

LE OFRECEMOS LA MÁS AMPLIA VARIEDAD DE PRODUCTOS CONGELADOS



[www.elmar.es](http://www.elmar.es)



GRUPO PESCAPUERTA

[www.pescapuerta.es](http://www.pescapuerta.es)

el nombre comercial de la especie, el método de producción, el área de captura, la fecha de desembarque y si el producto es fresco o ha sido descongelado.

Los Estados miembros, además, deberán publicar una lista completa con las designaciones aceptadas en su territorio. Esta lista también indicará el nombre científico aceptado por la FAO y el nombre en uno o varios de los idiomas oficiales de la UE. También podrá indicar los nombres utilizados para la misma especie en diferentes regiones.

Además, el Reglamento potencia el papel de las Organizaciones de Productores y de las Interprofesionales como claves en la descentralización de la aplicación de las políticas comunes pesquera y de mercado. [↕](#)



**CUMBRE SOBRE ACUERDOS PESQUEROS.** - La Comisaria María Damanaki se reunió en Bruselas con 17 ministros de terceros países para discutir sobre los nuevos planteamientos que la UE pretende introducir en las negociaciones de acuerdos pesqueros. En el contexto de esta reunión se firmó la renovación del acuerdo con Santo Tomé y Príncipe, momento que recoge la fotografía. [↕](#)

## UNA CÁMARA OBJETIVA PARA VIGILAR LAS FAENAS

La experiencia iniciada en 2009 en Dinamarca, a pesar de la polémica que generó en sectores pesqueros de otros países donde también hubo experiencias piloto, como Escocia, fue evaluada como un éxito por sus promotores. Para certificar un correcto aprovechamiento de los recursos y la reducción de los descartes, un grupo de barcos daneses accedieron a instalar cámaras a bordo.

Las cámaras evitan la necesidad de llevar observadores a bordo, y controlan la pesca, el procesado y los descartes.

En el Reglamento que a principios de este año estableció las posibilidades de pesca ya estaban previstos una serie de beneficios en el reparto de cuota para los barcos que participaran en pruebas sobre pesquerías plenamente documentadas. Ese es el caso de los buques que utilizan cámaras de televisión en circuito cerrado (TVCC) asociadas a un sistema de sensores que registran todas las actividades de pesca y tratamiento a bordo.

Ahora, la Comisión pretende convertir en una obligación el uso de cámaras o sistemas similares a bordo de todos los barcos pesqueros de la UE. En el Reglamento que reformará la Política Pesquera Común se propondrá al Consejo y al Parlamento que establezcan las condiciones técnicas que deberán cumplir estos equipos.



La principal crítica a esta medida se refiere a la posibilidad de que la instalación de este tipo de cámaras objetivas pueda violar los derechos de intimidad de los trabajadores a bordo de los barcos.

Por el contrario, para los daneses, las cámaras liberan a los pescadores de la burocracia de Bruselas, ya que hacen innecesarias muchas de las miles de reglas a las que actualmente están sometidos los barcos de pesca. [↕](#)



## *La seguridad en mar se prepara en tierra*

A través de la clasificación de los buques y la certificación de sus equipos, Bureau Veritas, referencia mundial en Calidad, Seguridad, Medio Ambiente y Responsabilidad Social, gracias a su aplicación informática VeriStar, ofrece a los armadores y astilleros una gama de servicios a medida que contribuyen a incrementar la seguridad, fiabilidad y rentabilidad de los buques.

Desde 1828, Bureau Veritas comparte su saber hacer en todos los sectores de la economía. Presentes en la actualidad en 140 países, nuestra cartera de clientes reúne 200.000 empresas a las que apoyamos cada día en sus objetivos de creación de valor.

Tel.: 912 702 200  
info@bureauveritas.es  
[www.bureauveritas.es](http://www.bureauveritas.es)



**BUREAU  
VERITAS**

*Move Forward with Confidence*

# Europa promueve el “pagar por pescar”

La Comisión propone que la industria pague parte de los acuerdos con terceros países y que las OROP cobren una tarifa por acceder a los recursos de alta mar

La Comisión Europea ha preparado un informe que remitirá al Parlamento y al Consejo sobre la “Dimensión externa de la Política Pesquera Común” en el que propone que la industria pague por los derechos de pesca en aguas internacionales y en aguas de terceros países.

La Comisión sigue apostando por los acuerdos internacionales entre la UE y terceros países, aunque considera que es necesario un mayor control sobre los aspectos medioambientales y sobre el cumplimiento de los compromisos de los socios sobre el destino del dinero aportado por la UE.

Según las fuentes consultadas, que han tenido acceso al borrador del documento que maneja la Comisión, Europa será más exigente en aspectos como la transparencia y los derechos humanos. También insistirá en que todos los pagos que se realicen a terceros países deben tener resultados garantizados.

La UE también buscará vincu-

lar la política de acuerdos con los instrumentos de cooperación para el desarrollo.

Se plantea asimismo el objetivo de obligar a los armadores a hacer un mayor aporte económico para pagar los derechos de acceso a los recursos con los terceros países con los que existen acuerdos.

Con respecto a las aguas internacionales, la Comisión propone que Europa adquiera un papel protagonista en la gestión de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP).

La Comisión pretende que las OROP revisen periódicamente

**A la UE le preocupa la transparencia y el cumplimiento en el ámbito internacional**

**Europa tendrá un mayor protagonismo en las organizaciones multilaterales**

el grado de cumplimiento de las partes contratantes para poder identificar las razones por las que se producen las infracciones. El objetivo es identificar aquellos casos en los que países en vías de desarrollo no disponen de los medios suficientes.

Pero el aspecto más polémico de la propuesta de la Comisión se refiere a la promoción de la idea de que los operadores paguen una tarifa a la OROP para poder acceder a los recursos.

La lucha contra la Pesca Ilegal

No Declarada y No Reportada (INDNR) será otro de los ejes principales de la dimensión externa de la PPC.

Tal y como había anunciado la comisaria María Damaski, la Comisión es partidaria de liderar una iniciativa para la creación de un esquema de certificación global para lograr impedir que la pesca INDNR llegue a los mercados de cualquier Estado.

La Comisión también pretende que Europa adquiera un mayor protagonismo en las Naciones Unidas mediante la presentación de propuestas sobre pesca sostenible ante la Asamblea General.

Esta “activación” del papel internacional de la UE se refiere también a otros organismos internacionales, como la FAO o la OCDE. [↴](#)



todo tipo  
de artículos  
de entrepot:  
carnes,  
lácteos,  
tabaco,  
whisky,  
bebidas,  
licores,  
etc...



**calidad de cinco tenedores**



IMPORTACIÓN  
EXPORTACIÓN  
PROVEEDOR DE BUQUES

**SHIP CHANDLERS**

A. Portuaria de Bouzas (Zona Franca).  
Almacenes 16 y 17 - 36208 VIGO.  
Tlfn.: 986 296 820 - 670 676 707  
Fax: 986 293 580  
e-mail: [eliceentrepot@eliceentrepot.com](mailto:eliceentrepot@eliceentrepot.com)  
[www.eliceentrepot.com](http://www.eliceentrepot.com)

# España, Portugal y Francia defienden las flotas externas

En una Declaración Conjunta piden mantener los acuerdos existentes y ampliar las posibilidades de pesca en caladeros internacionales

Los gobiernos de España, Francia y Portugal suscribieron el pasado mes de mayo en Bruselas una Declaración Conjunta sobre la vertiente externa de la Política Pesquera Común (PPC) en la que fijan su posición sobre el futuro de los acuerdos de asociación en el sector pesquero y el papel de la UE en las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera.

La Declaración pone de manifiesto la convicción de los tres países de que la dimensión externa de la PPC debe preservar el futuro de la flota europea, cuya actividad ha constituido en muchos casos una base para el desarrollo económico y social de los países donde opera.

En el texto se recuerda la relevancia de la flota pesquera europea en los caladeros internacionales, tanto por la historicidad de su actividad como por los principios de responsabilidad y sostenibilidad que gobiernan su actividad pesquera.

En este sentido, la Declaración considera esencial mantener los acuerdos de pesca existentes y la posibilidad de ampliar las posibilidades de pesca dependiendo de las evaluaciones de poblaciones realizadas por los organismos científicos competentes, en particular a nivel regional.

Asimismo, se apoya la inclusión en los Acuerdos de



## Recuerdan la relevancia de la flota pesquera europea en aguas internacionales

Asociación de una referencia a aspectos fundamentales en materia de derechos humanos, principios democráticos y la primacía del derecho. También se insiste en que la UE garantice los beneficios tangibles de la ayuda financiera para las economías y las poblaciones de los países asociados, en particular en el sector de la pesca, y la visibilidad de esta ayuda para las sociedades civiles.

## Piden que la UE refuerce su influencia sobre las Organizaciones Regionales

En relación con las Organizaciones Regionales de Pesca, la declaración hace hincapié en que la Unión Europea debe reforzar su influencia en estos organismos como garantes de la pesca responsable y reguladores de la actividad pesquera en aguas internacionales.

La Declaración reafirma la importancia de que la UE garantice la coherencia de sus posiciones en las diferentes ORP y organismos internacio-

nales y con los Acuerdos de Pesca. España, Francia y Portugal expresan su confianza en que, en última instancia, son los intereses de los Estados Miembros, incluso de las flotas de las regiones ultraperiféricas, que pescan en aguas internacionales los que serán tenidos en cuenta por parte de la Unión Europea a la hora de fijar su posición y sus propuestas en las Organizaciones Regionales de Pesca. ⚓